



ATHA-DH-FCHA-01A-007-29

PROVINCIA DE *Alava*

Redencion DE CENSOS Ó FOROS.

SOBRE FINCAS

N.º 10 ; 10^º PLAZO AL 10 POR 100.

PAGARÉ á la orden del Tesoro público el dia *veinte y uno* de *Diciembre* de mil ochocientos *setenta y cinco* fijo, la suma de *veinte y dos escudos novecientos diez y seis milésimas* en *dinero efectivo* correspondiente al *decimo* plazo del importe liquido de *setecientos veinte y nueve escudos ciento sesenta y seis milésimas* en que he redimido el *censo* impuesto sobre la comunidad de *Mercederos y cosecheros de Sal de Arana y en favor de las Monjas Agustinas de Miranda de Ebro* de cuyo gravamen queda libre mediante haber entregado en Tesoreria dicha suma, segun carta de pago de esta fecha núm. *492* que obra en mi poder; quedando hipotecado el mismo *censo* como previene el artículo 249 de la Real Instruccion de *31 de Mayo* de 1855 al puntual pago del presente pagaré, que suscribo conforme al artículo 1º de la ley de 11 de *Marzo* 1859 en *Victoria* á *veinte y uno* de *Diciembre* de mil ochocientos *setenta y seis*

Son *22 esc. 916 mil* efectivos
al *21* de *Diciembre* de 1878

57-29

Con mi intervencion.

El Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado.

Firma del comprador.

*Al Diputado de la Comunidad
de Mercederos
Ramón de Arjilla*

Benito Arjilla

Sentado en Contaduría.

Sentado en la Administracion.



PROVINCIA DE

Páguese á la orden del Comptoir d'Escompte de
Paris, según convenio de 10 de Dic^r de 1866.

MADRID 20 DE ENERO DE 1867.

Por El J. Tesorero Central

Man Vallsaudo

[Signature]

*Comptoir d'Escompte de Paris
Paris le 15 Mars 1867.
Pour le Comptoir par lui délégué.*

[Signature]

[Signature]

Forma del comprobante

Son 22 mil 750 reales efectivos
al 21 de Diciembre de 1877

Comandado razon al p^o 10, lib^o 4.º de libros de
Moria 12 de Abril de 1876

P. O.

Pedro Larruga



Señalado en la Administración

Señalado en Contaduría